



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5048

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/05/2015 - B.Inf. 10/2015

Sancionada: 25/06/2015

Promulgada: 06/07/2015 - Decreto: 1017/2015

Boletín Oficial: 13/07/2015 - Nú: 5371

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la Parcela cuya designación catastral es 07-1-E-063-12D, ubicada en la localidad de Luis Beltrán, con una extensión de 1 hectárea, 07 áreas, 77 centiáreas, 40 dm², inscripta en el Registro de la Propiedad bajo la titularidad de "Cooperativa de Consumo y Vivienda Patagónica Limitada", bajo el Tomo 859, Folio 40, Finca 158820, cuyas medidas lineales, angulares y superficiales surgen del plano de mensura n° 302-14 aprobado por la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Destino: La fracción especificada en el artículo anterior, será destinada al desarrollo urbanístico integral de la localidad de Luis Beltrán para dar cumplimiento a finalidades sociales indicadas en la Ordenanza Municipal n° 41/2014, tales como crear un espacio propio para promover el bienestar de los adultos mayores, garantizar el acceso a la tierra y a la vivienda, construir una terminal de ómnibus, un playón deportivo y una plaza saludable.

Artículo 3°.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de Luis Beltrán, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Irma Banega, Jorge Raúl Barragán, Luis Mario Bartorelli, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Marcos Osvaldo Catalán, Beatriz del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Carmen Contreras, Susana Isabel Diéguez, Luis María Esquivel, Roxana Celia Fernández, Héctor Hugo Funes, Juan Domingo Garrone, María Liliana Gemignani, Silvia Reneé Horne, Tania Tamara Lastra, Ricardo Ledo, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, Humberto Alejandro Marinao, Bautista José Mendioroz, César Miguel, Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alfredo Pega, Rosa Viviana Pereira, Ana Ida Piccinini, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Lidia Graciela Sgrablich, Leandro Miguel Tozzi, Cristina Liliana Uría, Angela Ana Vicidomini, Miguel Angel Vidal

Fuera del Recinto: Claudio Martín Doñate

Ausentes: Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, Arabela Marisa Carreras, Norma Susana Dellapitima, Matías Alberto Gómez Ricca, Francisco Javier González, Claudio Juan Javier Lueiro, Jorge Armando Ocampos, Rubén Alfredo Torres, Roberto Jorge Vargas, Carlos Antonio Vazzana